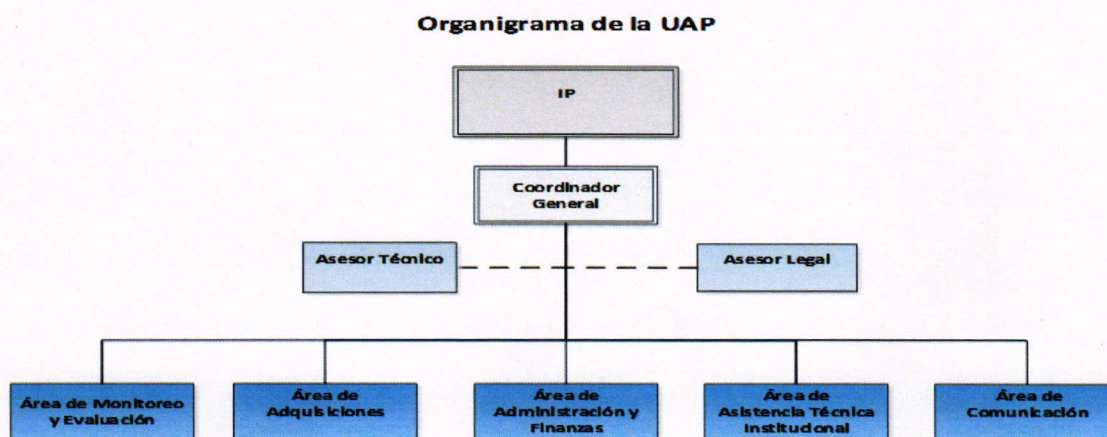


	MANUAL OPERATIVO	Fecha de Aprobación: 28 de febrero 2018	
		Paginas: 16 de 23	Versión: 02

3. Coordinación del Área de Monitoreo y Evaluación
4. Coordinación del Área de Administración y Finanzas
5. Coordinación del Área de Adquisiciones
6. Coordinación de Área de Comunicación
7. Comité Técnico Administrativo

En caso de requerir se podrá modificar la estructura en base a la necesidad.



5.2 Nivel de Gestión

5.2.1 Coordinación General

Actúa como Autoridad General, bajo línea directa del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad o quien este delegue.

Provee dirección, define las políticas y asume la responsabilidad por la ejecución de las actividades de la UAP-IP, para el cumplimiento de los objetivos.

El Coordinador General tiene rango de Director, Gerente u otro similar.